

Para compra de objetos y gastos de mejoras en el establecimiento 3 000.

Sueldo del catedrático de botánica 1,200.

Id. de un jardinero 600.

Para jornales de peones y de un hortelano en el conservatorio de Chapultepec, herramienta y demas gastos menores 1,000.

Aumento de sueldo para completar los mil pesos que disfruta el actual jardinero con arreglo á la real orden de 20 de Agosto de 1790 que creó la plaza 400.

La comision consulta la aprobacion de toda esta partida menos los cuatrocientos pesos que se presupuestan para el completo de mil al jardinero.

Hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion económica, salvando su voto el Sr. Azcué,

42. Academia de San Carlos.

Para la conservacion de la academia con arreglo á la real orden de 25 de Diciembre de 1783, trece mil pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada en votacion económica.

43. Para una pension que se satisface á la viuda del director D. Rafael Ximeno en cuenta de lo que se debia á su marido por sueldos, 500 pesos

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

44. Para fomento de este establecimiento se necesita un aumento de 11,000 pesos.

La comision expone que por no juzgarse urgente, se pasó á la comision respectiva desde el año pasado.

Fué aprobado el dictámen en votacion económica.

45. Escuela nacional de cirugía con arreglo á la real orden de 17 de Abril de 1771.

Sueldo de un director primer catedrático 1,000 pesos.

Id. de un segundo catedrático 500.

Hubo lugar á votar y fué aprobada como las anteriores.

46. Para sueldo de un auxiliar que se ha nombrado tiempo há por considerarlo absolutamente necesario, y que hasta ahora sirve de valde 500 pesos.

Para reposicion de instrumentos y otros objetos extraviados de la escuela en las ocurrencias de Diciembre de mil ochocientos veinte ocho, 400 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por los 39 Señores siguientes:

Adalid, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Escudero, Fácio, Fernandez, Garcia Gomez de la Madrid, Manero [D. J. M.], Monjardin, Pardío, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Traba, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde y Oteiza, contra el Sr. Quintero.

47. Colegio de San Juan de Letran.

Para gastos de este colegio por reales órdenes de 27 de Abril de 1,554 y 12 de Octubre de 1,608 se le acude anualmente con 1,378 pesos 4 reales.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

48. Para fomento de éste colegio 4,000 pesos.

48. Para fomento de éste colegio 4,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por 42 que son todos los que aprobaron la partida 46, menos los Sres. Bustamante (D. C.) y Escudero, y más los Sres. Gil, Loperena, Molinos, Quintero y Vicario.

49. Colegio de San Ildefonso. Para su fomento 4,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de 42 Sres. que son los de la votacion anterior.

Comenzó y quedó pendiente la discusion de la partida 50.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Berruecos (D. A.) Olaguíbal, Villatoro y Sanchez-Hidalgo por enfermedad; Cañedo, Gomez Castro y Bustamante (D. X.) por tener licencia; y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, Michelena, Rivera, Unda, Esparza, S. Vicente, Zubiría y Septien.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del dia 23 de Agosto de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de hacienda, avisando haberse encargado de su despacho el E. S. D. Ignacio Alas.

De enterado.

De la misma participando el nombra-

miento que ha hecho el gobierno en el oficial mayor de la comisaría general de ésta capital para contador interino, en atencion á que el primero de los propietarios sirve el encargo de senador y el segundo debé servir el de comisario.

A la comision primera de hacienda.

De la propia sobre que los créditos de que habla la ley de 11 del corriente no es necesario sean reconocidos por la seccion de crédito público.

A la primera de hacienda.

Continuó la discusion sobre presupuestos.

Partida. 50 Para fomento de las escuelas lancasterianas de ésta capital 3,000 pesos.

Hubo lugar á votar por 33 Sres. contra 8 y fué aprobado por los 26 siguientes.

Adalid, Alfaro, Barquera, Blasco Castañeda, Carbajal, Contreras, Escudero, Esparza, Fácio, Fernandez, Guerra, Loperena, Manero, (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Obregón, Pardío, Piedras, Paulin, Sepúlveda, Villanueva, Vizcarra, Elizalde, Oteiza, y presidente, contra los 20 que siguen:

Azcué, Becerra, Berruecos (D. R.), Castellero (D. M.), Cervantes, Gil, Gomez de la Madrid, Monjardin, Ortiz de Leon, Quintero, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Traba, Valentin, Vicario, Villegas, Viya y Cosío, y Chico.

Partida 51. Para gastos de levantar los átlas geográfico y minero de la república 3,000 pesos.

Hubo lugar á votar por 39 contra 2 y se aprobó por los 37 siguientes:

Adalid, Barquera, Becerra, Berrue-

cos [D. R.], Blasco, Bustamante [D. C. Castañeda, Carvajal, Contreras, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Molinos, Monjardin, Obregon, Pardi, Paulin, Piedras, Quintero, Rodriguez, Sarracino, Serrano, Traba, Valentia, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde, y Oteiza, contra los tres que siguen, Alfaro, Azcué y Cervantes:

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la inspectora una solicitud de D. Miguel Carrion para que se le coloque en la contaduría mayor.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Berruecos (D. A.), Olaguibel, Villatoro y Sanchez por enfermedad: Cañedo, Gómez Castro, Gómez Anaya y Bustamante (D. X.) por tener licencia; y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, San Vicente, Michelena, Rivera, Septien, Unda y Zubiría.

Joaquin de Oteiza, diputado secretario.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

SESION

Del dia 24 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la H. legislatura del Estado de Querétaro, comunicando haber dado principio al tercer período de sus sesiones ordinarias el 15 del corriente.

Que se conteste de enterado.

De la de Chiapas avisando que el 31 del pasado Julio terminó el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Enterado.

Del consejo de gobierno del Estado de Durango, manifestando haber sido lanzados por una faccion revolucionaria, el gobernador y los cuerpos legislativos y consultivo del mismo.

A la comision de puntos constitucionales.

Habiéndose procedido á la eleccion del individuo que ha de reemplazar en el cargo de secretario al Sr. Berruecos (D. A.), resultó electo el Sr. Sepúlveda por 24 votos de 40 señores que sufragaron.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 51. Para los gastos de levantar los atlas geográfico y minero de la república, tres mil pesos.

La comision opina de conformidad.

Sin discusion hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente.

53. Colonizacion. De los quinientos mil pesos que señala para estos objetos la ley de 6 de Abril de 1830, se calculan para el año económico que comprende éste presupuesto 200,600.

La comision es de dictámen que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente, salvando su voto los Sres. Azcué y Vicario.

La partida 54 se suspendió hasta que viniese el señor secretario de relaciones.

55. Cárceles, hospitales, escuelas y otros objetos municipales con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de 1831.

Para el sosten de cárceles y hospitales de esta capital 80,000.

Para la creacion y perfeccion de escuelas de primera enseñanza y de artes y oficios 8,000.

Para el fondo del ramo municipal de policia 22,000.

Para el reintegro de lo que el ayuntamiento ha suplido para las cárceles y hospitales 10,000.

Total 120,000.

La comision opina que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente,

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de hacienda, sobre el sueldo que debe disfrutar el individuo que se encargue interinamente del poder ejecutivo de la nacion.

Dispensada la segunda se tomó inmediatamente en consideracion y hubo lugar á votar en lo general por los 37 señores siguientes:

Adalid, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia Gomez de la Madrid, Loperena, Manero [D. V.], Monjardin, Obregon, Pardi, Paulin, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sepúlveda, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, y Elizalde contra los 4 que siguen: Cervantes, Manero (D. J. M.), Peon y Serrano.

Se puso á discusion el artículo siguiente con que concluye.

El general D. Melchor Muzquiz mientras ejerza el cargo de presidente interino de la república disfrutará de sueldo ochocientos treinta y tres pesos dos reales ocho granos en el primer mes, y un mil quinientos pesos en cada uno de los meses siguientes.

Hubo lugar á votar por 35 señores contra 6 y se aprobó por los 33 siguientes:

Adalid, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Castañeda, Castellero [D. M.], Cervantes, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gomez de la Madrid, Loperena, Monjardin, Obregon, Pardi, Paulin, Peon, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sepúlveda, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío Chico, y Elizalde, contra los 7 que siguen: Bustamante (D. C.) Carvajal, Contreras, Manero [D. J. M.], Piedras, Serrano y Traba.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Berruecos (D. A.), Olaguibel, Villatoro y Sanchez-Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gómez Anaya, Gómez Castro, y Bustamante (D. X.) por tener licencia; y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, Michelena, Rivera, Unda, San Vicente, Septien, y Zubiría.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 25 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió primera lectura á una proposicion del Sr. Carrillo adicionando la partida 50 del presupuesto de gastos para el corriente año económico.

Dice así:

Para establecimientos de escuelas de primeras letras en las californias 2,500 pesos.

Dispensados los trámites de reglamento, se tomó inmediatamente en consideración, hubo lugar á votar por 42 señores contra 1 y se aprobó por los 41 siguientes: Adalid, Alfaro, Azcué, Barquera, Berruecos (D. R.) Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Cortazar, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, García, Gomez de la Madrid Loperena, Manero (D. V.), Michelena, Monjardin, Obregon, Octiz de Leon, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sanchez, Sarracino, Sepúlveda, Serrano, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Chico y Elizalde, contra el Sr. Becerra.

Se puso á discusion el dictámen de a comision inspectora relativo al haber que vence el cuerpo de seguridad pública.

Art. 1.º Por lo que vence el cuerpo seguridad pública permanente con arreglo á la ley de 28 de Mayo de 1826 y decreto de 1.º de Febrero de 1,831. 91,200 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

2.º Por el aumento de fuerza que se le ha dado mientras dure la actual revolucion conforme á la autorizacion de 16 de Febrero de 1832. 117,384 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 54. Comision de Goatzacoallos.

«El comisionado goza sueldo como cesante de la federacion.»

Para dotacion de un auxiliar y gastos de escritorio, 1,000.

Para instrumentos, utensilios y otros objetos necesarios, 2,000.

Para gastos del presidio y poblacion

central en Goatzacoaleos, y para conclusion de la apertura del camino provisional desde el rio hasta la boca del monte, 12,000 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente, excepto la parte que habla del auxiliar, la cual propuso la comision se suprimiese, y habiéndose puesto á discusion separadamente este dictámen, no hubo lugar á votarlo económicamente.

Puesta á discusion la iniciativa del gobierno, hubo lugar á votar por 29 señores contra 11, y se aprobó por los 27 siguientes:

Adalid, Alva, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Carvajal, Escudero, Esparza, Fernandez, García, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Obregon, Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Rosas, Sanchez, Sarracino, Serrano, Vicario, Villanueva, Vizcarra, y Chico: contra los 14 que siguen:

Alfaro, Becerra, Berruecos (D. R.), Cervantes, Gómez de la Madrid, Quintero, Reyes, Rodriguez, Valentin, Vicario, Villegas, Viza y Cosío, Elizalde y Sepúlveda.

Se puso tambien á discusion otro de la misma comision, sobre arreglo de las legaciones.

Fuó retirado y sustituido con otro que se tomó inmediatamente en consideración, y puesto á discusion se suspendió. Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Berruecos (D. A.), Olaguibel, Villatoro y Sanchez Hidalgo, por enfermedad.

Cañedo, Gómez Anaya, Gómez Cartero y Bustamante (D. X.), por tener licencia.

Y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente, Septien y Zubiria.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 27 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del dia 25 se dió cuenta con un oficio de la secretaria de relaciones acusando recibo del acuerdo de esta cámara, relativo á llamar al segundo diputado suplente por el Estado de México en sustitucion del Sr. Auza, que falleció.

Que se archive.

Continuó la discusion del dictámen sobre establecimiento de legaciones.

La comision lo reformó de nuevo y habiéndose acordado que se tomara inmediatamente en consideración, fué puesto á discusion, y se suspendió, levantándose la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Villatoro y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gomez Castro, y Gomez Anaya por tener licencia; y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente, Septien y Zubiria.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 28 de Agosto de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con dos oficios de los gobier-

nos de los Estados de Sonora y Sinaloa, remitiendo varios decretos.

Se mandaron pasar á la comision revisora.

Se dió primera lectura á una proposicion de los Sres. Bustamante (D. C.), Carvajal, y Vicario para que se declare de estas sesiones el expediente sobre aumento de la pension de la Sra. viuda del general D. Agustin Iturbide, y se señale dia para su discusion.

Dispensados los trámites fué aprobada, quedando señalado el dia 31.

Continuó y volvió á quedar pendiente la discusion del dictámen sobre establecimiento de legaciones.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Villatoro y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gomez Castro y Gomez Anaya por tener licencia; y sin ella los Sres. Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente, Septien, y Zubiria.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 29 de Agosto de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, continuó la discusion del dictámen de la comision inspectora sobre establecimiento de legaciones. Dice así:

Mientras el congreso general no resuelva otra cosa se reducirán á cinco las legaciones de la república que se servi-

rán por encargados de negocios con secretarios, y el gobierno si lo creyere conveniente habilitará con credenciales de ministro plenipotenciario á uno de los enviados para que desplegue éste carácter en los casos que se ofrescan, en cuyo evento se le abonará el sueldo de tal.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por 37 señores contra 7 y resultó empatada la aprobacion por 33 señores contra 23 por lo que conforme á reglamento, continuó la discusion.

Habiendo avisado la secretaría que el anterior empate era efecto de una equivocacion al enumerar los votos, pues que resultaban 24 aprobando y 23 reprobando, se preguntó á la cámara si continuaria la discusion y resolvió por la afirmativa salvando su voto los Sres. Monjardin y Elizalde.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Vuelta á abrir aquella, se declaró con lugar á votar el artículo anterior que trata de legaciones por 44 señores contra 4 y se aprobó por los 24 siguientes:

Ahumada, Alfaro, Barquera, Becerra, Berruecos [D. A.], Berruecos (D. R.), Blasco, Castañeda, Castellero (D. M.), Cervantes, Monjardin, Paulin, Piedras, Reyes, Rodriguez, Sarracino, Tagle, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Villa y Cosío, Oteiza y Sepúlveda: contra los 22 que siguen:

Alva, Azcué, Bustamante (D. C.), Carvajal, Cortazar, Escudero, Facio, Guerra, Manero [D. J. M.], Loperena, Manero (D. V.), Michelena, Obregon, Pardío, Peon, Quintero, Sanchez, Serrano, Traba, Ohico, Elizalde, y Presidente.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Villatoro, y Sanchez Hidaigo por enferme-

dad; Cañedo, Gomez Anaya y Gomez Castro, por tener licencia; y sin ella los Sres. Oastillero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Xavier de Bustamante, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 31 de Agosto de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia 29 se procedió á la renovacion de Presidente y Vice-presidente de la cámara, resultando electos para lo primero el Sr. Berruecos [D. R.] en segundo escrutinio por 24 votos de 46 y para lo segundo el Sr. Garcia por 21 de 41.

A continuacion se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, avisando quedar enterado del nombramiento que hizo esta cámara en el Sr. Sepúlveda para sustituir al Sr. Berruecos (D. A.) en el cargo de secretario.

Se mandó pasar al archivo.

De la de hacienda remitiendo ochenta ejemplares del Estado de ingresos y egresos habidos en la tesorería general en el mes de Junio último.

Al archivo y que se repartan.

Se presentó una comision del senado trayendo un acuerdo sobre facultar al gobierno para levantar una fuerza de milicia local de infantería y caballería, reglamentada á la manera de la que antes se llamaba del comercio.

Se mandó pasar á las comisiones de gobernacion y guerra unidas.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel, Villatoro y Sanchez Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gomez Anaya y Gomez Castro por tener licencia; y sin ella los señores Castellero (D. A.), Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 1º de Setiembre de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con la siguiente lista de expedientes que han pasado á comision en el mes de Agosto último, del que en dicho mes han despachado y del que les queda pendiente.

COMISIONES.

	Pasados hasta fin de Agosto.	Despachados en Agosto.	Quedan pendientes.
Puntos Constitucionales.....	2	0	2
Gobernacion.	6	1	5
Primera de hacienda.	9	2	7
Guerra.	2	0	2
Justicia.	1	0	1
Totales.	20	3	17

Se dió cuenta con la credencial del Sr. D. Pedro Martinez de Castro, segundo diputado suplente al congreso de la union por el Estado de México, y se mandó pasar á la comision de poderes.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de justicia que concluye con esta proposicion.

Sin perjuicio de lo que oportunamente se determine acerca del decreto de 21 de Febrero de 1822 se ministrarán á la viuda é hijos del General Iturbide doce mil pesos anuales en el lugar de su residencia.

La comision en vista de las razones que se alegaron en la discusion, lo reformó en estos términos.

Se ministrará en el lugar de su residencia á la viuda é hijos del general Iturbide igual pension á la que disfrutaba del general O'Donofu.

El Sr. Serrano hizo la siguiente proposicion que fué desechada.

Pido se suspenda la discusion del presente dictámen, hasta que se resuelva sobre la demanda del millon de pesos en favor de la viuda del general Iturbide.

Suficientemente discutido en lo general el dictámen, y hubo lugar á votar por los 42 señores siguientes:

Adalid, Ahumada, Alva, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Garcia, Gómez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.], Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Pardío, Peon, Piedras, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Serrano, Trava, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde, Sepúlveda, y Presidente, contra el señor Serrano.

El artículo en particular, hubo lugar á votar por 38 señores contra 4 y se aprobó por los 37 siguientes:

Adalid, Aumada, Alva, Barquera, Blasco, Bustamante (D. C.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Castellero (D. M.), Carvajal, Cervantes, Contreras, Escudero, Esparza, Fernandez, García, Gomez de la Madrid, Guerra, Manero [D. J. M.] Molinos, Monjardin, Obregon, Pardo, Peon, Rodriguez, Sanchez, Sarracino, Traba, Valentin, Vicario, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Chico, Elizalde Sepúlveda, y Presidente: contra los que siguen: Becerra, Piedras, Quintero y Serrano.

La cámara acordó á mocion del señor Bustamante (D. C.), que este acuerdo lo llevase al senado una comision.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de gobernacion sobre que se imponga una pension sobre los arrendamientos de las casas de esta ciudad para cubrir los gastos de la limpia de ella.

Se levantó la sesion.

No asistieron los Sres. Olaguibel, Villatoro y Sanchez-Hidalgo por enfermedad: Cañedo, Gomez Anaya y Gomez Castro, por tener licencia y sin ella, los Sres. Castillero (D. A.) Dominguez, Rivera, Unda, San Vicente, y Zubieta.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 3 de Setiembre de 1832.

Leida y aprobada la acta del dia 1º se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria de relaciones avisando que el gobierno del Estado de México ha prevenido al segundo diputado suplente por el mismo Estado que se presente á llenar la falta del propietario que falleció.

Al archivo.

De la de hacienda acompañando una exposicion de varios comerciantes solicitando la derogacion de la disposicion suprema de 7 de Abril de este año.

A la comision primera de hacienda.

Continuó la discusion sobre presupuestos.

La comision inspectora fué de opinion se supriman las partidas siguientes:

17. Sueldo de un encargado de negocios en Holanda 4,500 pesos.

Id. de un secretario 2000.

Id. de un oficial 1200.

18. Sueldo de un ministro plenipotenciario en Francia 10,000.

Id. de un secretario 3,000.

Id. de un oficial 1,200.

Para gastos de viaje y establecimiento de casa 12,100.

22. Sueldos de un encargado de negocios en Prusia 4,500 pesos.

Id. de un oficial 1,200.

Para gastos de viaje y establecimiento de casa 5,100.

Sin discusion hubo lugar á votar el dictámen de la comision y fué aprobado en votacion ordinaria.

Se acordó pasar al senado el presupuesto de relaciones aprobado, luego que la comision presente los artículos pendientes y se tomen en consideracion.

Secretaría de justicia.

Partida 1ª Sueldos del E. S. ministro con arreglo á la ley de 13 de Setiembre de 1824 6,000 pesos.

Dotacion de sus empleos.

Oficial mayor primero 4,000.

Id. segundo 3,000.

Id. segundo primero 2,500.

Id. segundo segundo 2,000.

Id. tercero 1,000.

Id. cuarto 1,000.

Id. quinto 1,000.

Id. sexto 1,000.

Id. sétimo 900.

Id. octavo 600.

Archivero 1,000.

Dos oficiales de archivo á seiscientos pesos 1,200.

Portero 600.

Mozo de oficio 200.

Dos ordenanzas á sesenta pesos 120.

Cuatro escribientes á cuatrocientos pesos 1,600.

Aumento de 200 pesos á cada uno de los cuatro escribientes por la ley de 20 de Mayo de 1828, 800 pesos.

La comision propone que se aprueben como decretados 28,520 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion económica.

Partida 2ª Los gastos de secretaría que indica el expresado reglamento en su artículo 5º obligacion 8ª se graduan para el año en 1,500 pesos.

La comision propone se reduzca á 1,000.

Hubo lugar á votar por 45 señores y se aprobó por los 47 siguientes:

Adalid, Alfaro, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. C.), Castañeda, Cervantes, Contreras, Escudero, Esparza, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero [D. J. M.], Manero (D. V.), Michelena, Molinos, Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Quintero, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío, Villatoro, Chico, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente.

Partida 3ª Para gastos extraordinarios é imprevistos en los ramos de este ministerio de lo interior 40,000 pesos.

La comision cree suficientes ocho mil pesos aprobados en el presupuesto del año de 1828.

Hubo lugar á votar por 45 señores contra 3 y se aprobó por los 41 siguientes.

Adalid, Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos [D. A.], Blasco, Bustamante (D. X.), Chico, Castañeda, Carvajal, Cervantes, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Loperena, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Molinos, Monjardin, Obregon, Ortiz de Leon, Oteiza, Pardo, Paulin, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Sepúlveda Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosío y Villatoro: contra los 9 que siguen:

Bustamante [D. C.], Contreras, Escudero, Esparza, Peon, Quintero, Serrano Elizalde y Presidente.

Partida 4ª Suprema corte de justicia.

Sueldo de once señores ministros y un oficial á cuatro mil pesos cada uno

segun la ley de 4 de Diciembre de 1824 48,000 pesos.

Dotacion de sus secretarias y empleados.

Secretario de la primera sala 3,000

Los de la segunda y tercera á 2,500 pesos cada uno 5,000.

Tres oficiales mayores á dos mil pesos 6,000.

Tres id. segundos á mil quinientos 4,500.

Seis escribientes á seiscientos pesos 3,600.

Tres porteros á quinientos pesos 1,500.

Un mozo de entradas con 200 pesos.

Hubo lugar á votar y se aprobó en votacion económica.

Partida 5.^a Para gastos de oficina graduados en quinientos pesos.

La comision, de acuerdo con la contaduría reduce esta cantidad á 300 pesos.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por los 43 señores siguientes:

Adalid, Alfaro, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Blasco, Bustamante (D. O.), Bustamante (D. X.), Castañeda, Carvajal, Cervantes, Contreras, Facio, Garcia, Guerra, Manero [D. J. M.] Manero [D. V.], Michelena, Molinos, Obregon, Ortiz de Leon, Pardo, Paulin, Peon, Piedras, Reyes, Rodriguez, Rosas, Sarracino, Serrano, Tagle, Valentin, Vicario, Villanueva, Villegas, Vizcarra, Viya y Cosio, Villatoro, Chico, Elizalde, Oteiza, Sepúlveda y Presidente: contra el señor Alva.

Quedó pendiente la discusion de la partida 6.^a.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los señores Olaguibel y Sanchez-Hidalgo por enfermedad. Cañedo, Gomez Anaya y Gomez Castro por tener licencia, y sin ella los señores Dominguez, Castellero [D. A.], Rivera, Unda y San Vicente y Zubiria.

José Rafael Berruecos, diputado presidente.

Juan Manuel de Elizalde, diputado secretario.

Ignacio Sepúlveda, diputado secretario.

SESION

Del dia 4 de Setiembre de 1832.

Comenzó secreta, y abierta la pública, se leyó y aprobó la acta del dia anterior, y se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del H. Congreso del Estado libre de México trascribiendo la contestacion que dió á los comisionados de los Estados de Jalisco y Zacatecos reunidos en la ciudad de Lagos.

Se mandó contestar de enterado.

Del gobernador del Estado de Querétaro acompañando copia de los decretos expedidos por la Honorable legislatura del mismo, bajo los números 59 al 98.

A la comision revisora.

Continuó la discusion del dictámen sobre presupuestos.

Partida 6. De la secretaría de justicia.

Para gastos de visita de cárceles 240 pesos.

“La comision propone que no se apruebe.”

Hubo lugar á votar el dictámen y fué aprobado economicamente.

7.^a Tribunales de circuito.

Sueldo de ocho jueces con arreglo á la ley de 20 de Mayo de 826 á dos mil quinientos pesos cada uno 20,000.

El de igual número de promotores fiscales á mil quinientos pesos 12,000.

“La comision opina de conformidad.”

Hubo lugar á votar y fué aprobada economicamente.

8.^a Sueldos de veinte y un jueces de Distrito á dos mil pesos 42,000.

El dictámen de la comision es que se apruebe.

Hubo lugar á votar y fué aprobado economicamente.

9.^a Idem de un promotor del juzgado de México 1,500 pesos.

“La comision es de sentir que se apruebe.”

Se suspendió ésta partida hasta tener á la vista expediente que hay sobre este asunto.

10.^a Segun lo acordado por ambas cámaras en la ley que en ellas está pendiente para perfeccionar la de 20 de mayo de 826 y arreglar los tribunales de circuito y juzgados de distrito, el presupuesto respectivo tendrá el aumento de... 64,800 pesos.

La comision opina que no se apruebe ésta partida, pues si llega á sancionarse el acuerdo que en ella se menciona entonces se tendrá por el mismo hecho como una adicion al presupuesto.

Hubo lugar á votar y fué aprobado el dictámen economicamente.

11.^a Administracion de justicia en el distrito federal conforme á la ley de 15 de Abril de 1826.

Seis jueces de letras á mil quinientos pesos 9,000.

Cuatro abogados de pobres á seiscientos pesos 2,400.

Dos agentes fiscales para el despacho de los negocios que en concepto de audiencia conoce la suprema corte conforme á la ley de 23 de mayo de 826 á dos mil quinientos pesos cada uno 5000 pesos.

Dos escribanos receptores que como cesantes de la sala del crimen se consignaron á los juzgados de letras á doscientos pesos 400.

Un procurador de pobres con 178 pesos.

Dos capitanes de comisarios á quinientos pesos 1,000.

Diez y seis comisarios á doscientos pesos 3,200.

Dos porteros mayores de la cárcel nacional á quinientos pesos 1,000.

Un escribiente de alcaldía con 300.

Un portero segundo con 240 pesos.

Cuatro presidentes ó mandones á noventa y seis pesos 384.

Una id. de mugeres con 144.

Total 28,246.

“La comision es de opinion que se apruebe.”

Hubo lugar á votar y se aprobó economicamente.

12.^a Territorios de la federacion.

Por la ley de 15 de Febrero de 1831 quedó vigente el decreto expedido á virtud de facultades extraordinarias en 29 de Agosto de 1829 que estableció en cada territorio un asesor para los juzgados de primera instancia, dotados los de Tlascala y Colima con el sueldo de dos mil pesos anuales, y los de N. México, Alta y Baja California el correspondiente á tres mil pesos cuya suma es 13,000.